



## MISIONES

### **RESOLUCION 958/2015 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**

Residencia Post Básica de Oncología Clínica.  
Del: 30/04/2015

Mejorando la vida de los habitantes;  
POR ELLO;  
EL MINISTRO SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA  
RESUELVE:

Artículo 1º- AUTORIZAR la apertura de la Residencia Post Básica de ONCOLOGIA CLINICA en el Hospital Escuela de Agudos Dr. Ramón Madariaga, con duración de tres (3) años, a partir del 01 de JUNIO del año 2015.-

Art. 2º- NOTIFICAR a la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Nordeste, a la Dirección del Hospital Escuela de Agudos Dr. Ramón Madariaga y a la Dirección Nacional de Capital Humano y Salud Ocupacional.

Art. 3º- REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento: Subsecretarias de este Ministerio, Dirección de Recursos Humanos y REMITASE copia a las instituciones que intervienen. Cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. Oscar Alberto Herrera Ahuad

